



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo EGR
Demandante (s): BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s): Diana Constanza Rodríguez Vásquez
Radicación: 25269310300120190012600

Atendiendo que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 153 a 156 del expediente, no fue objetada por las partes y que la misma se encuentra ajustada a los parámetros legales, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 4, hoy 17 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a73ec11e74a60a532155f8fd49a8e7d77f0594c13b621082d937be5104f83e**

Documento generado en 14/01/2022 11:48:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>